

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO QUE
CONTIENE RECIPIENDARIO DE LA
“MEDALLA MICHOACÁN AL MÉRITO
DOCENTE” EN SU EDICIÓN 2026,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN.

Dip. Baltazar Gaona García,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente:

El diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla y las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Melba Edeyanira Albavera Padilla y María Itzé Camacho Zapiáin, Presidente e integrantes de la Comisión de Educación de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 76 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en cumplimiento a lo establecido en los Decretos Legislativos 124, 508 y 167, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los días 9 de abril de 2013, 24 de abril de 2015 y 5 de julio de 2022, respectivamente, nos permitimos presentar *Propuesta de Acuerdo que contiene recipiendario de la “Medalla Michoacán al Mérito Docente” en su edición 2026*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado, reconoce la importancia que tienen las docentes, los docentes y las instituciones educativas en la Entidad, por ello y como un reconocimiento público a esa importante labor, otorga la Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, con la finalidad de que sea un aliciente que estimule de mejor manera todo el esfuerzo y sigan siendo un pilar fundamental en el desarrollo educativo de Michoacán.

Los días 23 y 24 de marzo de 2026, fue publicada la Convocatoria pública para otorgar la “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, misma que también fue publicada en la página oficial de internet del Congreso del Estado y en los principales portales web de noticias del Estado, desde el 23 de marzo hasta el 30 de abril del presente año, con el fin de ser difundida en todo el territorio del Estado, para que toda la población pudiera presentar, propuestas a la Condecoración mencionada.

Una vez que finalizó el plazo para recibir propuestas de recipiendarios, se registraron siete en forma física y doce en forma electrónica, mismas que se enlistan en seguida:

Presentadas físicamente:

Juan Manuel Tapia Díaz.
 Proyecto CENDI Michoacán.

Presentada vía correo electrónico:

Misael Grajales Magaña.

Posteriormente, en apego a lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria arriba mencionada, la Comisión de Educación en reunión del día miércoles 06 de mayo de 2026, realizó la revisión de todas y cada uno de las propuestas presentadas y determinó, en primer lugar, que todas las propuestas son elegibles, ya que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En consecuencia y atentos a lo que marca la Base Quinta de la Convocatoria, luego de un análisis, minucioso, transparente y no discriminatorio, que se hizo de las documentales que se presentaron para cada propuesta registrada, el Diputado y las Diputadas integrantes de la Comisión de Educación del Congreso del Estado, proponemos al Pleno de esta Legislatura al Proyecto CENDI Michoacán, para ser recipiendario de la Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2026, por su eminente y destacada contribución en el desarrollo educativo del Estado, entre lo que subrayamos lo siguiente:

Desde su creación en el año 2004 en el estado de Michoacán, los CENDI han consolidado una política educativa y social que atiende de manera sostenida a más de 2,000 familias cada año. Actualmente, este sistema se integra por 11 centros educativos distribuidos en 8 municipios estratégicos del estado: Apatzingán, Jacona, La Piedad, Morelia, Los Reyes, Uruapan, Zacapu y Zamora, lo que permite ampliar la cobertura del derecho a la educación y a los cuidados integrales en regiones con alta demanda social.

La evolución del modelo CENDI Michoacán refleja un ejercicio exitoso de construcción institucional orientado a garantizar derechos para la niñez michoacana en el sistema educativo. Esta transformación fortalece su legitimidad, certeza jurídica y permanencia, consolidándolo como un proyecto educativo de alto impacto social.

Este modelo se distingue por su carácter multidisciplinario, al contar con la participación de profesionales de la salud, la educación y las ciencias sociales, tales como médicos, nutriólogos, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos, además de personal docente altamente capacitado. Esta integración de saberes permite garantizar una atención con enfoque holístico, apego al respeto a los derechos humanos,

perspectiva de género y enfoque diferencial, asegurando condiciones de igualdad sustantiva para la niñez en situación de vulnerabilidad.

Un elemento fundamental de este modelo es su vinculación con los distintos sectores de la educación y la sociedad, bajo un enfoque de corresponsabilidad. Los CENDI establecen mecanismos de coordinación con las familias, reconociéndolas como sujetos de derechos y actores fundamentales en el desarrollo de la niñez, brindándoles orientación y acompañamiento. Asimismo, mantienen articulación con instituciones educativas de nivel básico, lo que garantiza la continuidad en los procesos de aprendizaje y la adecuada transición escolar.

El Proyecto CENDI MICHOACÁN se basa en subsanar todas las carencias y deficiencias que existen alrededor de nuestras comunidades, donde los niños no tienen la suficiente atención, cuidados y alimentación necesarios para su desarrollo, por lo cual nuestro propósito es que exista una diversidad de niños que puedan llevar a cabo los métodos para un excelente desarrollo motor, de inteligencia y de manera saludable, tomando en cuenta que no solamente nos basamos en los cuidados y enseñanza de nuestros niños sino también hacia los padres de familia con la finalidad de que lo que aquí quede aprendido se pueda practicar en casa.

Actividades con las cuales, sin lugar a dudas, demostró su labor en el desarrollo de la educación de Michoacán.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se designa como beneficiario de la Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2026, al Proyecto CENDI MICHOACÁN.

Segundo. La Condecoración “Medalla Michoacán al Mérito Docente”, en su edición 2026, será otorgada por el Presidente de la mesa Directiva del Congreso del Estado y por el Diputado y las Diputadas integrantes de la Comisión de Educación, todos de la LXXVI Legislatura, en Acto Solemne celebrado el mes de mayo de 2026, en el Palacio Legislativo del Estado de Michoacán, teniendo como invitados de honor a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Entidad.

Tercero. Notifíquese al beneficiario y a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de

Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 días del mes de mayo del año 2026.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx